

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 18 DE ENERO DE 2012, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escritos de 1 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012 de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 32º.i de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos



Cursos, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. **APROBAR** los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, **ORDENAR** su publicación en la página Web del Consejo Social: <http://consejosocial.ugr.es>, y dar traslado de aquélla a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y, en su caso, efectos.

Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 1 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
<p>1.- “Máster propio virtual en productos sanitarios” 2ª edición, 12/M/005, del 1-2-2012 al 31-12-2012. Centro Organizador: Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y la Fundación General UGR-Empresa. Colaboraciones/Subvenciones: del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (4.418,53 €) a la Universidad de Granada y el 10% (8.837,05 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	2.079,31	7	1 al 50%	4.418,53
<p>2.- “Máster propio en derecho penal internacional” 11ª edición, 12/M/009, del 15-4-2012 al 15-2-2014. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Penal y el Instituto de Altos Estudios Universitarios. Colaboraciones/Subvenciones: Fundación General UGR-Empresa. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (8.671,76 €) a la Universidad de Granada y el 10% (17.343,51 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	5.105,04	6	--	8.671,76
<p>3.- “Máster propio en derecho penal económico internacional” 3ª edición, 12/M/010, del 15-4-2012 al 15-1-2014. Centro Organizador: Dpto. de Derecho Penal y el Instituto de Altos Estudios Universitarios. Colaboraciones/Subvenciones: Fundación General UGR-Empresa. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.712,21 €) a la Universidad de Granada y el 10% (7.424,41 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	5.823,07	2	1 al 25%	3.712,21
<p>4.- “Experto en psicoanálisis aplicado” 2ª edición, 12/E/003, curso académico 2011-2012. Centro Organizador: Fundación General UGR-Empresa. Colaboraciones/Subvenciones: Hospital Clínico Universitario San Cecilio, Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía oriental, Aderes, Escuela Abierta de Psicoanálisis y el Centro de Estudios Freudianos de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1.497,50 €) a la Universidad de Granada y el 10% (2.994,99 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	1.409,41	3	1 al 75%	1.497,50



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela de Posgrado por escritos de 1 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012

Título del Curso	Precios Públicos (en euros)	Becas (100 %)	Becas parciales	Aportación UGR (en euros)
5.- “Experto en ortopedia” 15ª edición, 12/E/006, del 1-2-2012 al 30-6-2012. Centro Organizador: Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y la Fundación General UGR-Empresa. Colaboraciones/Subvenciones: Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, Hospital Univ. de Rehabilitación y Traumatología y las Facultades de Farmacia y Medicina. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.387,65 €) a la Universidad de Granada y el 10% (6.775,29 €) para la Fundación General UGR-Empresa.	1.992,73	6	--	3.387,65